



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 49
 Tratado N° 4
 Exp. 3/5646/2020

Montevideo, 09 NOV. 2020

ASUNTO: CODICEN – Resolución N°53, Acta N°63, de fecha 06 de octubre de 2020, (CIRCULAR N°45/2020) adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual establece que a partir del día de la firma del citado Acto Administrativo, las Resoluciones se identificarán con números correlativos, independientemente del número de Acta asignado cronológicamente, seguido de barra inclinada y de los tres últimos dígitos del año que corresponda.

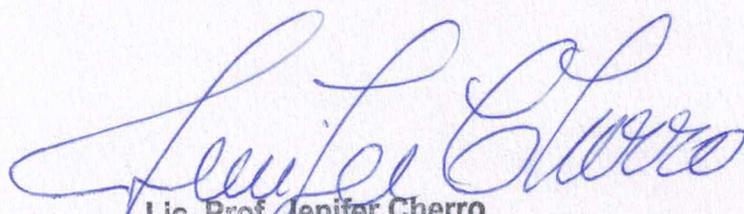
TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

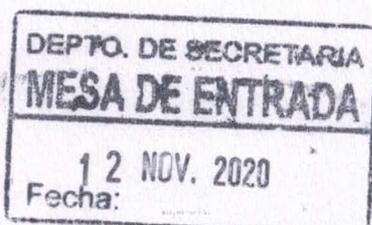
Publíquese en la Página Web Institucional.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Consejo de Educación Secundaria


 Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria
 DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES BD/GAF/vr
 CDC/A63 R53 - Circular 45.2020 - Adecuar el modo de numeración de las Resoluciones adoptadas por el CODICEN.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 45/2020

Por la presente Circular N° 45/2020, se comunica la Resolución N° 53 del Acta N° 63 de fecha 6 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: La pertinencia de adecuar el modo de numeración de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que esta Administración instrumenta su voluntad institucional mediante actos administrativos, en su mayoría resoluciones, cuyo registro lleva una numeración correlativa y cronológica dentro de una misma acta;

II) que el actual modo de registro dificulta la identificación inmediata de las resoluciones adoptadas, por lo que no resulta eficaz;

CONSIDERANDO: I) que es oportuno definir nuevos criterios de organización para brindar agilidad en la búsqueda de resoluciones, así como certeza jurídica de la información que se ofrece;

II) que a tales efectos se propone identificar las resoluciones con números correlativos, independientemente del número de acta asignado cronológicamente, seguido de barra inclinada y los tres últimos dígitos del año que corresponda;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

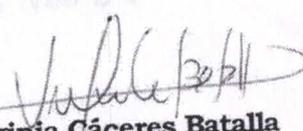
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Establecer que a partir del día del presente acto administrativo las resoluciones se identificarán con números correlativos, independientemente del número de acta asignado cronológicamente, seguido de barra inclinada y los tres últimos dígitos del año que corresponda.

/Firmado:/ Dr. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP-CODICEN